Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2025

Auditorías
Municipio de
Temoaya
AL - 061

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros no. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

www.osfem.gob.mx

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

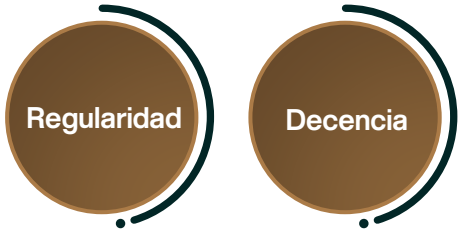
Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	**Mil pesos**
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	**Diez mil pesos**
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	**Cien mil pesos**
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	**Un millón de pesos**
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	**Diez millones de pesos**
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	**Cien millones de pesos**
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	**Mil millones de pesos**

Municipio de Temoaya

AL-061

Criterios de selección de los temas auditados

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 3/2026 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, publicado el 4 de febrero de 2026, los temas de la auditoría número AL-061 fueron seleccionados según lo establecido en el Manual de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para la Auditoría de Cumplimiento, versión 1, enero de 2022 (numerales 2.2 y 2.3, páginas 26-30) y lo referido en la Norma No. 400 de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (numerales 39 y 40, página 204). Los criterios fueron:



Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones que regulan los procesos de contratación pública del municipio de Temoaya en el ejercicio de los recursos públicos de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios a través de la licitación pública, la invitación restringida y la adjudicación directa; lo anterior en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco jurídico y administrativo aplicable en el Ejercicio Fiscal 2025, para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza.

Alcance

La fiscalización de la planeación, la programación, la presupuestación, la ejecución, el control, el pago de los procedimientos y la entrega de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de 35 instrumentos legales, realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; todo lo anterior, relacionado con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos, obligaciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 y otras aplicables en la materia.



Universo

15,678,440.91
pesos

Alcance

(Porcentaje de recursos fiscalizados de origen estatal y/o ingreso propio reportados por la Entidad Fiscalizada)

90.6%



Muestra

14,197,953.99
pesos

Revisión de contratos

Se revisaron 35 contratos, los cuales se detallan a continuación:

Número de contrato	Importe (Pesos)		Alcance de revisión (Porcentaje)
	Ejercido	Contratado	
MTE/DAYDP/AB/009/2025	2,710,000.00	2,710,000.00	100.00
MTE/DAYDP/AB/044/2025	1,650,000.24	1,650,000.24	100.00
MTE/DAYDP/AB/079/2025	1,345,005.23	1,345,005.23	0.0
MTE/DAYDP/AB/010/2025	1,259,760.00	1,259,760.00	100.00
MTE/DAYDP/AB/089/2025	811,263.96	811,263.96	100.00
MTE/DAYDP/AB/090/2025	670,172.00	670,172.00	100.00
DAYDP/CP/383/2025	212,102.60	212,102.60	100.00
MTE/DAYDP/AB/086/2025	211,955.20	211,955.20	100.00
MTE/DAYDP/PS/054/2025	1,044,000.00	1,044,000.00	0.0
MTE/DAYDP/PS/052/2025	290,000.00	290,000.00	100.00
MTE/DAYDP/PS/057/2025	247,776.00	247,776.00	100.00
DAYDP/CP/589/2025	244,064.00	244,064.00	100.00
DAYDP/CP/349/2025	136,880.00	136,880.00	100.00
DAYDP/CP/347/2025	115,536.00	115,536.00	100.00
DAYDP/CP/190/2025	86,420.00	86,420.00	100.00
DAYDP/CP/602/2025	84,680.00	84,680.00	100.00
DAYDP/CP/054/2025	81,200.00	81,200.00	100.00
DAYDP/CP/376/2025	81,200.00	81,200.00	100.00
DAYDP/CP/065/2025	63,800.00	63,800.00	100.00
DAYDP/CP/353/2025	63,698.00	63,698.00	100.00
DAYDP/CP/395/2025	55,680.00	55,680.00	100.00
DAYDP/CP/438/2025	578,337.72	578,337.72	100.00
MTE/DAYDP/PS/047/2025	464,000.00	464,000.00	100.00
MTE/DAYDP/PS/058/2025	348,000.00	348,000.00	100.00
MTE/DAYDP/PS/062/2025	306,820.00	306,820.00	100.00
DAYDP/CP/439/2025	249,400.00	249,400.00	100.00
DAYDP/CP/270/2025	124,410.00	124,410.00	100.00
MTE/DAYDP/PS/059/2025	116,000.00	116,000.00	100.00

Número de contrato	Importe (Pesos)		Alcance de revisión (Porcentaje)
	Ejercido	Contratado	
DAYDP/CP/182/2025	96,889.00	96,889.00	100.00
DAYDP/CP/582/2025	96,000.00	96,000.00	100.00
DAYDP/CP/634/2025	83,520.00	83,520.00	100.00
DAYDP/CP/153/2025	82,406.40	82,406.40	100.00
DAYDP/CP/55/2025	72,790.00	72,790.00	100.00
DAYDP/CP/642/2025	58,000.00	58,000.00	100.00
272	56,187.64	0	0.0
Total	**14,197,953.99**	**14,141,766.35**	

Nota: El contrato número MTE/DAYDP/AB/079/2025 por un importe de 1,345,005.23 pesos, fue financiado con recursos de origen federal. En virtud de lo anterior, dicho procedimiento no fue objeto de revisión de cumplimiento dentro de la presente auditoría, toda vez que este Órgano Superior de Fiscalización no se encuentra facultado, en el marco de la presente auditoría, para fiscalizar el ejercicio de recursos federales.
El contrato MTE/DAYDP/PS/054/2025, fue cancelado derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor adjudicado.
El contrato pedido número 272, no fue llevado a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2025.
Los contratos auditados, y en su caso observados, fueron los pagados con recursos estatales y/o propios.

Resultados de la auditoría

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares; analizadas y revisadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó los resultados finales, que fueron notificados a la Entidad Fiscalizada durante la reunión de resultados finales y se describen a continuación:

Resultados de auditoría	
Planeación, programación y presupuestación	**Cumplimiento de la administración y distribución de los recursos públicos, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante la planeación, la programación y la presupuestación de 32 contratos de adquisiciones y la contratación de servicios realizados a través licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa** • Carencia de establecimiento de Políticas y Normas Administrativas para optimizar la tramitación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. • Falta de registró del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México (COMPRAMEX).
Ejecución y control	**Cumplimiento de la aplicación de los recursos públicos, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante la ejecución y control de 32 contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa** • Sin observaciones
Ejecución, pago y entrega a través de licitación pública	**Cumplimiento del uso de los recursos públicos, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante la ejecución, el pago de los procedimientos, la entrega de las adquisiciones y la contratación de servicios realizados a través de un contrato de licitación pública** En el contrato número MTE/DAYDP/AB/009/2025 se identificó que: • El acto de presentación, apertura y análisis de propuestas técnicas y económicas, así como el dictamen de adjudicación y el fallo de adjudicación, fueron formalizados con fecha 11/06/2025, misma fecha en la que se celebró el contrato correspondiente • Careció de evidencia documental de la publicación de la información correspondiente, mediante el sistema electrónico COMPRAMEX. • No se integró documentación comprobatoria suficiente y pertinente para acreditar las entregas pactadas en el contrato.
Ejecución, pago y entrega a través de invitación restringida	**Cumplimiento del uso de los recursos públicos, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante la ejecución, el pago de los procedimientos, la entrega de las adquisiciones y la contratación de servicios realizados a través de 4 contratos de invitación restringida** • No se identificó evidencia documental de la publicación de los procedimientos en el sistema electrónico COMPRAMEX. • El contrato con número de contrato MTE/DAYDP/AB/044/2025, careció de evidencia documental que permitiera corroborar la entrega de los bienes contratados.

Ejecución, pago y entrega a través de adjudicación directa

Cumplimiento del uso de los recursos públicos, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante la ejecución, el pago de los procedimientos, la entrega de las adquisiciones y la contratación de servicios realizados a través de 27 contratos adjudicación directa

En 7 procedimientos, con números de contrato MTE/DAYDP/PS/086/2025, MTE/DAYDP/PS/052/2025, MTE/DAYDP/PS/057/2025, MTE/DAYDP/PS/047/2025, MTE/DAYDP/PS/058/2025, MTE/DAYDP/PS/062/2025 y MTE/DAYDP/PS/059/2025, por medio de (adjudicación directa por justificación) se identificó:

- Carencia de evidencia documental de la publicación de los procedimientos en el sistema electrónico COMPRAMEX.
- 5 procedimientos con números de contrato MTE/DAYDP/PS/052/2025, MTE/DAYDP/PS/057/2025, MTE/DAYDP/PS/047/2025, MTE/DAYDP/PS/062/2025 y MTE/DAYDP/PS/059/2025, no contaron con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los proveedores participantes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por la Secretaría de Finanzas.
- 6 procedimientos con números de contrato MTE/DAYDP/PS/052/2025, MTE/DAYDP/PS/057/2025, MTE/DAYDP/PS/047/2025, MTE/DAYDP/PS/058/2025, MTE/DAYDP/PS/062/2025 y MTE/DAYDP/PS/059/2025, no contaron con evidencia documental que permita corroborar que los bienes fueron entregados, recibidos y puestos en operación o aprovechamiento por las áreas usuarias o beneficiarios correspondientes, ni que las cantidades adquiridas coincidan con las cantidades distribuidas.

En 20 procedimientos, con números de contrato DAYDP/CP/383/2025, DAYDP/CP/589/2025, DAYDP/CP/349/2025, DAYDP/CP/347/2025, DAYDP/CP/190/2025, DAYDP/CP/602/2025, DAYDP/CP/054/2025, DAYDP/CP/376/2025, DAYDP/CP/065/2025, DAYDP/CP/353/2025, DAYDP/CP/395/2025, DAYDP/CP/438/2025, DAYDP/CP/439/2025, DAYDP/CP/270/2025, DAYDP/CP/182/2025, DAYDP/CP/582/2025, DAYDP/CP/634/2025, DAYDP/CP/153/2025, DAYDP/CP/055/2025 y DAYDP/CP/642/2025, por medio de (adjudicación directa por contrato pedido) se identificó:

- Falta del reporte mensual ante el Órgano Interno de Control.
- Ausencia de evidencia documental de la publicación de los procedimientos en el sistema electrónico COMPRAMEX.
- 6 procedimientos con números de contrato DAYDP/CP/349/2025, DAYDP/CP/347/2025, DAYDP/CP/065/2025, DAYDP/CP/395/2025, DAYDP/ CP/439/2025 y DAYDP/CP/153/2025, no contaron con el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales respecto de los proveedores adjudicados.
- 11 procedimientos con números de contrato DAYDP/CP/589/2025, DAYDP/CP/349/2025, DAYDP/CP/347/2025, DAYDP/CP/190/2025, DAYDP/CP/376/2025, DAYDP/CP/065/2025, DAYDP/CP/270/2025, DAYDP/CP/182/2025, DAYDP/CP/582/2025, DAYDP/CP/153/2025 y DAYDP/CP/055/2025, no contaron con boletín de empresas objetadas.
- 17 procedimientos con números de contrato DAYDP/CP/383/2025, DAYDP/CP/589/2025, DAYDP/CP/349/2025, DAYDP/CP/347/2025, DAYDP/CP/190/2025, DAYDP/CP/602/2025, DAYDP/CP/054/2025, DAYDP/CP/376/2025, DAYDP/CP/065/2025, DAYDP/CP/353/2025, DAYDP/CP/395/2025, DAYDP/CP/438/2025, DAYDP/CP/439/2025, DAYDP/CP/634/2025, DAYDP/CP/153/2025, DAYDP/CP/055/2025 y DAYDP/CP/642/2025, carecieron de evidencia documental de la entrega, recepción, puesta en operación o aprovechamiento por las áreas usuarias, ni se acreditó que las cantidades adquiridas coincidieran con las cantidades distribuidas.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad a la Entidad Fiscalizada, se determinaron:

Resultados finales	Recomendaciones	Pliegos de observación
4	12	3

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a las observaciones realizadas

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con el oficio número OSFEM/AEDL/513/2026, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad; al respecto, por medio del similar PM/443/2026, la Entidad proporcionó la documentación con las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Toda la documentación e información proporcionada por los representantes de la Entidad Fiscalizada fue analizada y considerada en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, la cual no solventó los resultados preliminares, quedando constancia íntegra de ello en el acta de reunión de resultados preliminares y en el acta de reunión de resultados finales.

Conclusión de la auditoría

Conclusión

Con base en los resultados finales obtenidos en la auditoría, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó que el municipio de Temoaya, en el Ejercicio Fiscal 2025, no cumplió con las obligaciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos del proceso de contratación pública, conclusión obtenida a partir de la información entregada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.